

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE
CASTRO DE LOS FILABRES, DE FECHA DE VEINTISIETE DE MARZO
DE DOS MIL VEINTIUNO**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Martínez Sola

CONCEJALES

D^a Ana M.^a Galindo Rodríguez

D. Emilio Martínez Nieto

D^a Carina Ruíz Nieto

D. José Ramón Martínez Pérez

SECRETARIA

Dña. Eva María Rodríguez Aparicio

En la Casa Consistorial de la Villa de Castro de Filabres, siendo las 11,00 horas del día 27 de marzo de 2021, reunidos los Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la infraescrita Secretaria para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, comprobada la existencia del quorum necesario para su celebración, al objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura, por parte del Sr. Alcalde, del acta en borrador de la sesión anterior, y ante la pregunta de si existen reclamaciones a la misma, no habiendo expresión de ninguna, la misma quedó aprobada por mayoría absoluta.

2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Procede el Sr. Alcalde a dar lectura de todos aquellos Decretos y Resoluciones dictadas hasta la fecha, para dar cuenta de las mismas al Pleno. Queda constancia de todas ellas en el expediente, con especial consideración a la n.º 03-2021 sobre aprobación de la Liquidación del Presupuesto General 2020.

3º.- APROBACIÓN DE INCLUSIÓN DE BIENES EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.

Expone el Sr. Alcalde que, conforme a lo prescrito por los arts. 17 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y los arts. 57 y ss. de la Ley 7/99, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las entidades locales están obligadas a formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Ante la adquisición por este Ayuntamiento de un inmueble sito en Plaza del Pueblo n.º 3 con referencia catastral 9957503WG4195N0001RT en el ejercicio de 2021, y finalizada el 2 de marzo mediante escritura ante Notario D. Juan Jesús Guerrero

Código Seguro De Verificación	Q2i6M2z7V1hFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/04/2021 13:37:26
	Eva Maria Rodriguez Aparicio - Secretaria Interventora Tesorera Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/04/2021 13:36:39
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q2i6M2z7V1hFvGN40Ta08A==		



Guirado, se solicitó informe de la Secretaría que estableciera las actuaciones a llevar a cabo.

Expuesto el citado informe y conforme al mismo, la Corporación, conforme el art. 61 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, acuerda por unanimidad aprobar la inclusión en el Inventario de Bienes Municipales, de siete estanterías metálicas para equipamiento del Archivo Municipal, en el epígrafe 7 conforme a lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, haciendo constar todas las circunstancias que prescribe el art. 25 del mismo

4º.- APROBACIÓN DE SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA MEDIANTE INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS.

Por el Sr. Alcalde se dan a conocer las condiciones del Programa (aprobado en sesión ordinaria del Pleno de la Excma. Diputación celebrada el día 25/03/2019) y obligaciones que supone para su Entidad de conformidad con el mismo y el Decreto de la Convocatoria nº 2071 de 7 de agosto de 2019. Y que la Diputación asume el 100% del coste del proyecto excepto los gastos que se detallan en el punto 5 de la misma.

Habida cuenta de la necesidad de este servicio en el municipio de Castro de Filabres.

Habida cuenta de que este Ayuntamiento posee un inmueble en propiedad que cumple con las condiciones requeridas en el programa para la instalación de un cajero automático en este municipio.

El Pleno del Ayuntamiento de Castro de Filabres, por mayoría absoluta de sus miembros, acuerda:

- 1.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería, la adhesión del municipio de Castro de Filabres al PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN FINANCIERA EN LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA MEDIANTE INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS.
2. Aprobar el compromiso de participación en el programa durante los 8 años de vigencia del mismo.
3. Ceder el inmueble propiedad de este Ayuntamiento sito en Plaza del Pueblo n.º 3 para la ubicación del cajero, así como de asumir el coste de la instalación y suministro eléctrico del cajero.
4. Que por la Secretaria del Ayuntamiento se emita certificado en el que conste que en el término municipal de Castro de Filabres no se dispone de ninguna entidad o medio financiero donde pagar tributos y demás ingresos de derecho públicos, de forma presencial, emitidos por esta Entidad y gestionados por la Diputación de Almería, ni para la retirada y disposición de efectivo como son: Oficinas de Entidades Financieras, Cajeros Automáticos u Oficinas de Agentes Financieros.
5. Designar como persona de contacto para todos los temas relacionados con el programa a D^a Eva M.^a Rodríguez Aparicio, Secretaria Interventora de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	Q2i6M2z7V1hFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/04/2021 13:37:26
	Eva Maria Rodriguez Aparicio - Secretaria Interventora Tesorera Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/04/2021 13:36:39
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q2i6M2z7V1hFvGN40Ta08A==		



Remítase toda la documentación pertinente así como fotografías del inmueble cedido a la Excm. Diputación Provincial, a los efectos oportunos y de solicitud del Programa referido.

5º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA PARA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Entregado en este Ayuntamiento, a petición propia, Proyecto de Actuación Urbanística para Ampliación del Cementerio, redactado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Almería, con fecha 29-04-2020.

Recibido informe favorable respecto al mismo por los técnicos municipales con fecha 15/07/2020.

Aprobado a trámite mediante Resolución de alcaldía n.º 14/2020 de 29 de julio de 2020.

Sometido a informe de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, el mismo se emite en sentido favorable con fecha 05/08/2020.

Sometido a exposición pública tanto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 149 de 4 de agosto de 2020 con un plazo de 20 días hábiles, contados desde el día 5-08-2020 a 1-09-2020 ambos inclusive y se notifica a los propietarios con fecha acuse de recibo 20-08-2020, por lo que éstos cuentan, además, hasta el día 17-09-2020 inclusive.

Transcurrido dicho plazo, constan en el expediente las siguientes alegaciones presentadas:

1.- N.º registro Oficina Virtual 64963, Dª. Amalia Isabel Martínez Asenjo, como heredera del propietario de la finca afectada 04033A006000630000SS.

Con fecha 20/10/2020, se incorpora informe técnico para resolución de las alegaciones presentadas.

Conforme al mismo, este Pleno por mayoría de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas con el siguiente resultado:

a) Respecto a superficie de la parcela afectada, superior a la actuación de la ampliación de cementerio propiamente dicha.

No significa que se ocupe la totalidad de la parcela con el cementerio, sino que el uso de cementerio afectará a toda la parcela (parcela 63 del polígono 6), ya que al estar clasificada esta como Suelo No Urbanizable, no se puede segregar dadas sus dimensiones (10.531 m²), según se establece en la norma 24 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y complementarias en Suelo No Urbanizable de ámbito provincial, la cual determina en su apartado 2.a) que no se podrán parcelar terrenos en lotes con superficie inferior a 25.000 m² en terreno de secano.

Por lo tanto, para llevar a cabo la ampliación del cementerio existente, se tiene que afectar la totalidad de la parcela 63 del polígono 6, aunque la ampliación ocupe una

Código Seguro De Verificación	Q2i6M2z7V1hFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/04/2021 13:37:26
	Eva Maria Rodriguez Aparicio - Secretaria Interventora Tesorera Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/04/2021 13:36:39
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q2i6M2z7V1hFvGN40Ta08A==		



dimensión menor (ésta se determinará en el correspondiente proyecto técnico posterior).

b) En cuanto a las primera y tercera alegaciones, relativas a la afectación de la parcela sobre los derechos de los propietarios y vía prevista para su adquisición.

Como queda dicho en el apartado anterior, en principio la parcela queda afectada a uso de cementerio, y la vía de adquisición será determinada por este Pleno una vez aprobada la redacción del proyecto técnico de obra, conforme a los artículos 8 y siguientes de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Notifíquese el presente acuerdo a los interesados.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente El Proyecto de Actuación Urbanística de Ampliación del Cementerio Municipal y ordenar su publicación en el Boletín de la Provincia de Almería así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.castrodefilabres.es

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA “SUSTITUCIÓN-REPOSICIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CASTRO DE FILABRES” Nº 42PPOS20-23BI.

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 42, incluida en Planes Provinciales de Obras y Servicios para los años 2020-2023, denominada SUSTITUCIÓN-REPOSICIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CASTRO DE FILABRES de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, el Pleno municipal, acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada “SUSTITUCIÓN-REPOSICIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN CASTRO DE FILABRES” núm. 42 de Planes Provinciales de Obras y Servicios para los años 2020-2023. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

2º) Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 4590-76100 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial.

3º) Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquélla deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

4º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere,

Código Seguro De Verificación	Q2i6M2z7V1hFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/04/2021 13:37:26
	Eva Maria Rodriguez Aparicio - Secretaria Interventora Tesorera Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/04/2021 13:36:39
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q2i6M2z7V1hFvGN40Ta08A==		



este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

7º.- EXAMEN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

De orden del Sr. Alcalde, la infraescrita Secretaria procede a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos, contenidos en el Presupuesto General para el ejercicio 2021, que presenta la Presidencia procediendo al examen y discusión de su contenido.

Y resultando que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por la Intervención y dictaminado en el mismo sentido por la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta en su fondo y forma a la normativa contenida en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el R.D. 500/90, de 20 de abril que la reglamenta en materia presupuestaria.

La Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Concejales, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2021 fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, expresadas en euros y, por capítulos se expresan seguidamente:

I.- ESTADO DE GASTOS:

1. Gastos de Personal	111.454,68
2. Gastos en Bienes corrientes y Servicios.....	130.477,00
3. Gastos Financieros	0,00
4. Transferencias Corrientes.....	12.500,00
<i>Total Operaciones corrientes.....</i>	<i>254.431,68</i>
6. Inversiones Reales.....	95.368,32
7. Transferencias de Capital.....	0,00
8. Activos Financieros.....	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00
<i>Total Operaciones de Capital.....</i>	<i>95.368,32</i>

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD..... 349.800,00

II.- ESTADO DE INGRESOS:

1. Impuestos Directos	45.498,79
2. Impuestos Indirectos	1.265,78
3. Tasas y otros gastos.....	10.733,71
4. Transferencias Corrientes.....	241.255,72
5. Ingresos Patrimoniales	2.576,00
<i>Total Operaciones Corrientes... ..</i>	<i>301.330,00</i>

Código Seguro De Verificación	Q2i6M2z7V1hFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/04/2021 13:37:26
	Eva Maria Rodriguez Aparicio - Secretaria Interventora Tesorera Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/04/2021 13:36:39
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q2i6M2z7V1hFvGN40Ta08A==		



6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7. Transferencias de Capital.....	48.470,00
8. Activos Financieros.....	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00
<i>Total Operaciones de Capital.....</i>	<i>48.470,00</i>

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DE LA ENTIDAD 349.800,00**

2º.- Igualmente, aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General y la Plantilla de personal.

3º.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncio y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

4º.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

5º.- Igualmente, y elevado que fue al Pleno, junto con el Proyecto de Presupuesto General para 2021 de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D.Legislativo 781/86, la aprobación de las plazas y puestos de trabajo son las siguientes:

- **Secretario- Interventor:**
Funcionario.
Forma de acceso: Concurso-Oposición
Nivel de estudios: Licenciatura de Derecho
Nivel 20
Grupo A1
C. Epecífico: 6.600

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún Concejal toma la palabra, por lo que aquél da por concluido el acto.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión y da por terminado el acto siendo las 14,30 horas, y con ella la presente acta de todo lo cual, como Secretaria certifico, con el VºBº del Sr. Alcalde, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	Q2i6M2z7V1hFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/04/2021 13:37:26
	Eva Maria Rodriguez Aparicio - Secretaria Interventora Tesorera Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	19/04/2021 13:36:39
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q2i6M2z7V1hFvGN40Ta08A==		

